

(R. C. del S. 14)

18511
ASAMBLEA 315 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 72
(Aprobada en 27 de Julio de 2018)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y producción agrícola en el Distrito Senatorial de Arecibo, con el fin de promover el establecimiento de un programa de microempresas agrícolas como una alternativa a la dependencia de importación alimentaria y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Senatorial de Arecibo cuenta con un sinnúmero de terrenos propicios para el desarrollo de microempresas agrícolas con el fin de generar movimiento económico y la creación de empleos. En este, concurren muchos de los ríos y valles de mayor producción de alimentos a lo largo de la historia de Puerto Rico.

Dentro de esta iniciativa no debemos pasar por desapercibido el rol de la mujer empresaria que está enfocada hacia el sector agrícola. Es imperativo que dentro de los municipios de Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Manatí, Barceloneta, Ciales, Morovis, Florida, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas, la Junta de Planificación y el Departamento de Agricultura, puedan identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y producción agrícola con el objetivo de atender las necesidades de esta población y cualquier otro sector que se interese en el desarrollo de estas microempresas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y producción agrícola en el Distrito Senatorial de Arecibo, con el fin de promover el establecimiento de un programa de microempresas agrícolas como una alternativa a la dependencia de importación alimentaria y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico de Puerto Rico.

Sección 2.- La Junta de Planificación y el Departamento de Agricultura deberán informar a la Asamblea Legislativa la información que recopilen conforme a lo que aquí se ordena para establecer una política pública dirigida a crear un programa de microempresas agrícolas para la seguridad alimentaria, la generación de empleos y desarrollo económico de Puerto Rico en los municipios de Dorado, Vega Alta, Vega

Baja, Manatí, Barceloneta, Ciales, Morovis, Florida, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico